

Sunchales, 3 de julio de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 0 0 / 2 0 0 6

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que dispone transferir mensualmente al Servicio de Atención Médica de la Comunidad (SAMCo) el 1% de los recursos que ingresan a la Municipalidad de Sunchales en concepto de coparticipación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal en la definición de políticas de salud como así también en la implementación y control de las mismas;

Que se mantuvieron reuniones con la Comisión Ejecutiva del SAMCo y el Sr. Director del Hospital "Almicar Gorosito", en las que se evaluaron diferentes aspectos relacionados con las prestaciones que se brindan, el accionar del personal del área técnico-médica y de los insumos farmacológicos y de funcionamiento; como así también con la situación económica actual de la Institución;

Que este Cuerpo Legislativo se encuentra abocado a la evaluación de la situación económica- financiera mediante la correspondiente documentación comprometida a remitir a corto plazo por los integrantes de la Comisión Ejecutiva del SAMCo en particular y en general a todo el accionar del ente;

Que es preciso mantener el Proyecto mencionado precedentemente en Comisión por el plazo de 180 (ciento ochenta) días;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 0 0 / 2 0 0 6

Art. 1°) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal de Sunchales, el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales Vecinalistas (F.J.- P.J.), con fecha 4 de julio de 2005, que dispone transferir mensualmente al Servicio de Atención Médica de la Comunidad (SAMCo) el 1% de los recursos que ingresan a la Municipalidad de Sunchales en concepto de

coparticipación, por el término de 180 (ciento ochenta) días, con la finalidad de promover un debido Despacho.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-